

REGISTROS DE DECRETOS 01604 Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas 30 de julio de 2021

## VISTO:

Que la pandemia de COVID 19 ha provocado en todos los órdenes de nuestra vida, llámense estos salud pública, educación, trabajo, inserción social, economía, vida cultural, etc.,

2021

Que este Gobierno Municipal ante esta nueva realidad, a través de las áreas a su cargo ha creado diversos programas de asistencia con el fin de contrarrestar los efectos negativos que esta situación ha generado,

Que en este contexto la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado en pos de este objetivo en cuanto a la formalización de planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local, y

## CONSIDERANDO:

Que para ello esta Dirección ha presentado la iniciativa de convocar a productores de contenidos, técnicos, fotógrafos, editores, camarógrafos, iluminadores y artistas de todas las disciplinas que se encuentran iniciado su carrera, a modo de incentivo y fomento de estas actividades mediante la producción de realizaciones que los involucren a desarrollarse durante el corriente año, generando contenidos audiovisuales que serán transmitidas de manera virtual por los canales oficiales de esta Municipalidad para toda la población,

Que este proyecto es sumamente importante por cuanto además de revitalizar el sector cultural, constituirá como práctica para el desarrollo de los estudios que cada artista está realizando, ahora interrumpido por la emergencia sanitaria, además de posibilitarles una fuente de ingreso para estos trabajadores,

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la iniciativa presentada por la Directora de Cultura y Educación, Srta. MILAGROS RISSO, en cuanto a formalizar convocatorias a productores de contenido audiovisual, técnicos, fotógrafos, editores, camarógrafos, iluminadores y artistas de diversas disciplinas culturales de nuestra ciudad, para la realización de producciones artísticas culturales las cuales serán transmitidas de manera virtual por los canales oficiales de esta Municipalidad de Monte.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la celebración de los contratos que resulten necesarios para llevar a cabo esta iniciativa.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ..... 1.468......

Dr. José Matias ger institutional

Bludy at Monte

José M. Castro Inter